



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“El CINVESTAV no publica información de los siguientes apartados. Todo lo anterior, así como el “ejercicio” y “periodo de actualización” lo encontraran en el documento “Evidencia CONVESTAV” que se adjunta.” (sic)

A su escrito de denuncia, el particular adjuntó como medios de prueba un archivo PDF, el cual contiene las siguientes imágenes:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional



Expediente: DIT 0166/2021.

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

 ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA 

Selecciona el formato

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Institución Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70

Fracción XXXIX


Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado (sesiones y resoluciones) Actual del último semestre concluido (Calendario de sesiones e integrantes del Comité de Transparencia)

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

[Ver todos los campos](#)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

 ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES 

Institución Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 70
Fracción IX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

[Ver todos los campos](#)

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional



Expediente: DIT 0166/2021.

  INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

 ART. - 70 - XLIII - INGRESOS 

Selecciona el formato

Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado

Responsables de recibir, administrar y ejercer los Ingresos

Institución Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70

Fracción XLIII


Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Último trimestre concluido y dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot displays the search interface of the National Transparency Platform. At the top, there is a navigation bar with the text 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a dropdown arrow. Below this, there are three filter sections: 'Estado o Federación' set to 'Federación', 'Institución' set to 'Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)', and 'Ejercicio' set to '2020'. A dark blue banner below the filters contains the text 'ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS' and a share icon. Underneath, a table lists the search criteria: 'Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XIX'. A note states: 'Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores'. There is a 'CONSULTAR' button and a 'Filtros de búsqueda' dropdown. At the bottom, it says 'Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.' and a 'DENUNCIAR' button. A link 'Ver todos los campos' is also present.

Cabe precisar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre las siguientes fracciones y formatos:

a). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, para todos los periodos.

b). Fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los “Servicios ofrecidos”, para todos los periodos.

c) Formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General relativa a “Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, señalando como periodo denunciado el primer y segundo semestre del ejercicio 2020.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

d). Formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a “Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado”, para todos los periodos.

II. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0166/2021** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, mediante oficio número **INAI/SAI/0273/2021**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace, **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace, realizó una verificación virtual de los contenidos correspondientes a:

Para la fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General correspondiente a los Gastos por concepto de viáticos y representación, advirtiendo que el sujeto obligado para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, contaba con 0 (cero) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Estado o Federación: Federación

Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Ejercicio: 2020

ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

Ver todos los campos

DENUNCIAR

SITIOS DE INFORMACIÓN

Para la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los “Servicios ofrecidos”, para todos los periodos del ejercicio 2020, contaba con 0 (cero) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows the INAI public consultation interface. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a dropdown arrow. Below this, there are three filter dropdowns: 'Estado o Federación' (set to 'Federación'), 'Institución' (set to 'Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)'), and 'Ejercicio' (set to '2020'). A purple banner below the filters reads 'ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS'. Underneath, the search criteria are listed: 'Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XIX'. A note states: 'Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores'. There is a 'CONSULTAR' button and a search filter section with a message: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' and a 'DENUNCIAR' button. The bottom of the page has a 'SITIOS DE INFORMACIÓN' dropdown.

Para el formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General relativa a “Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia”, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, contaba con 0 (cero) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search criteria are: Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV); Ejercicio: 2020; Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXXIX. The search results section shows four radio button options for the format, with the first one selected: "2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia." Below the options, there are fields for "Período de actualización" (1er semestre, 2do semestre, or Seleccionar todos) and "Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado (sesiones y resoluciones)". A "CONSULTAR" button is visible. At the bottom, a message states "Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." and a "DENUNCIAR" button is present.

Para el formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General relativa a "Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020, contaba con 0 (cero) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows a web browser window displaying the INAI public consultation interface. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search criteria are: Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV); Ejercicio: 2020. The search results are filtered by 'ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA'. The results list includes: 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia. 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia. Integrantes del Comité de Transparencia. 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. The page also shows filters for 'Período de actualización' (1er semestre, 2do semestre, Seleccionar todos) and 'Semestre(s) concluido(s)'. A search button labeled 'CONSULTAR' is visible. At the bottom, a message states 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' and a 'DENUNCIAR' button is present.

Para el formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a “Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado”, para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, el sujeto obligado contaba con 0 (cero) registros, tal y como se desprende a continuación:

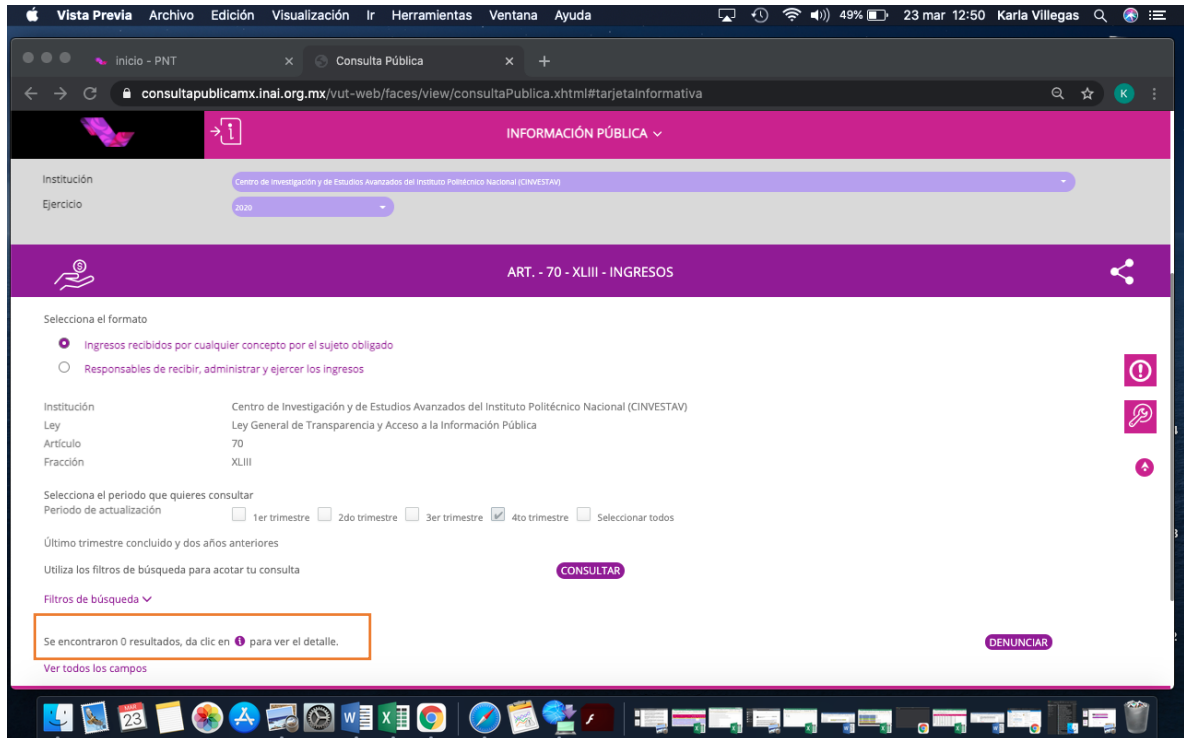


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.



VI. Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación; oficio número **CIEA/UE/73/2021** de la misma fecha, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por la Titular de Unidad de Transparencia del **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

“[...]”

En relación con las fracciones IX y XLIII, se adjunta al presente la justificación emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, a través del Lic. Sergio Paniagua Vázquez, así como soporte documental del registro de la información correspondiente de las fracciones observadas.

Asimismo, en relación con las fracciones XIX y XXXIX, correspondientes a esta Unidad de Transparencia, por error involuntario no se cargó el primer semestre y por cuestiones de salud no pude cumplir en tiempo con el cumplimiento de dichas fracciones en el segundo semestre del 2020; no obstante, a la fecha ha quedado debidamente actualizada la información al ejercicio 2020. Se adjunta soporte documental.

Con lo anterior, y en espera de haber atendido correctamente lo solicitado, quedo atenta a sus indicaciones.

[...]” (sic)

- ficio número **SRF/0212/2021**, de fecha 25 de marzo de dos mil veintiuno, dirigido por parte de **Subdirector de Recursos Humanos** del Sujeto Obligado a la Titular de la Unidad de Transparencia del **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, a través del cual se remite información para atención a la denuncia materia de la presente resolución; anexando soporte documental de la carga de información de las obligaciones denunciadas y acuses de carga de las mismas, las cuales se encuentran borrosas tal y como se muestra a continuación.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Artículo 70, fracción IX, cuarto trimestre 2020.



Institución	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	IX

Ver el detalle de esta consulta en el portal de transparencia

Período de actualización

Sin cambios

2do trimestre

1er trimestre

4to trimestre


3er trimestre

Entrega de la información solicitada en el curso del periodo

Lista de ficheros de respuesta para cada consulta

CONSULTAS

Ficheros de respuesta V

Se recomienda a los usuarios dar clic en  para ver el detalle

DESCARGAR

DESCARGAR

Ver todos los campos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

IX. Con fecha quince de abril de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual de los contenidos correspondientes a:

Para la fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General correspondiente a los Gastos por concepto de viáticos y representación, en el cuarto trimestre del ejercicio 2020, el sujeto obligado contaba con 03 (tres) registros de información como se observa a continuación:

The screenshot shows the INAI public information portal. The search criteria are: Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV); Ejercicio: 2020; Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: IX. The search period is set to the 4th quarter of 2020. The results section shows a message: "Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." Below this message are buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR".

Para la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los "Servicios ofrecidos", para el ejercicio 2020, contaba con 4 (cuatro) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa`. The page header includes the INAI logo and the text "INFORMACIÓN PÚBLICA". Below the header, there are three dropdown menus for filtering: "Estado o Federación" (set to "Federación"), "Institución" (set to "Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)"), and "Ejercicio" (set to "2020"). A purple banner below the filters reads "ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS". Underneath, a table lists the following details:

Institución	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XIX

Below the table, a note states: "Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores". There is a "CONSULTAR" button and a search filter section. A search result box is highlighted with an orange border, containing the text: "Se encontraron 4 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." Below this, there are "DESCARGAR" and "DENUNCIAR" buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 05:56 p. m. on 15/04/2021.

Para el formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General relativa a "Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020", contaba con 12 (doce) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page header is pink and blue, with the text "INFORMACIÓN PÚBLICA" and a dropdown arrow. Below the header, there is a section titled "Selecciona el formato" with four radio button options:

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Below the options, there is a table with the following information:

Institución	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XXXIX

Below the table, there is a section titled "Selecciona el periodo que quieres consultar" with three radio button options:

- 1er semestre
- 2do semestre
- Seleccionar todos

Below the options, there is a note: "Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado (sesiones y resoluciones) Actual del último semestre concluido (Calendario de sesiones e integrantes del Comité de Transparencia)".

Below the note, there is a button labeled "CONSULTAR".

Below the button, there is a section titled "Filtros de búsqueda" with a dropdown arrow.

At the bottom of the page, there is a message: "Se encontraron 12 resultados, da clic en [i] para ver el detalle." and two buttons labeled "DESCARGAR" and "DENUNCIAR".

Para el formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General relativa a “Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020”, contaba con 17 (diecisiete) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa`. The page header is pink and contains the text "INFORMACIÓN PÚBLICA". Below the header, there is a section titled "Selecciona el formato" with four radio button options:

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Below the options, there is a table with the following information:

Institución	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XXXIX

There is also a section for "Selecciona el periodo que quieres consultar" with radio buttons for "1er semestre", "2do semestre" (which is checked), and "Seleccionar todos". A "CONSULTAR" button is visible below this section.

At the bottom of the search results, a red box highlights the text: "Se encontraron 17 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." To the right of this text are buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR".

Para el formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a "Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado", para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, el sujeto obligado contaba con 03 (tres) registros, tal y como se desprende a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado. The subject is identified as Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), under the Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70, Fracción XLIII. The search period is set to the 4th trimester. The results section shows 3 results found, with a button to view details. A table below the results shows the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Monto de los ingresos	Denominación de la ent...	Hipervínculo a los infor...
2020	01/10/2020	31/12/2020	19350760	Ingresos propios de organis...	Consulta la información

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, manifestando que no se publica información de los en las siguientes fracciones, formatos y periodos, todos respecto del artículo 70 de la Ley General:

- a). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, de las pruebas que anexa se colige que es el cuarto trimestre del ejercicio 2020.
- b). Fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los “Servicios ofrecidos”, para todos los periodos.
- c) Formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General relativa a “Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, señalando como periodo denunciado el primer y segundo semestre del ejercicio 2020.
- d). Formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a “Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado”, para todos los periodos.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** expresó lo siguiente:

- Que en lo correspondiente a las fracciones IX y XLIII, se adjunta la justificación emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, a través del Lic. Sergio Paniagua Vázquez, así como soporte documental del registro de la información correspondiente de las fracciones observadas.
- Que en relación con las fracciones XIX y XXXIX, por error involuntario no se cargó el primer semestre y por cuestiones de salud no se pudo cumplir en tiempo con el cumplimiento de dichas fracciones en el segundo semestre del 2020; no obstante, lo anterior, que a la fecha ha quedado debidamente actualizada la información al ejercicio 2020.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPO, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPO que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, se deberá publicar de la siguiente manera:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las “asignaciones destinadas

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2019, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción". Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378 y 379)18 o las partidas que sean equiparables. Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las "asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos" y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también. En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos. Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario, servidor[a] público[a], eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/ servidor público eventual/ otro [especificar denominación])



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación

Criterio 10 Denominación del encargo o comisión

Criterio 11 Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional

Criterio 12 Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

Criterio 13 Importe ejercido por el total de acompañantes Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

Criterio 14 Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 15 Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 16 Motivo del encargo o comisión

Criterio 17 Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año

Criterio 18 Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

Criterio 19 Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 20 Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

Criterio 21 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación

Criterio 22 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

Criterio 23 Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

Criterio 24 Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año

Criterio 25 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda

Criterio 26 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 27 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 28 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 29 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 31 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 32 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 33 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado, de manera trimestral, debe hacer del conocimiento público la información sobre los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, el sujeto obligado debe mantener publicada la información del ejercicio en curso, así como la correspondiente al ejercicio anterior, con un periodo de actualización trimestral.

Expuesto lo anterior, cabe precisar que el denunciante indicó que no se publica información, anexando como evidencia de la fracción que se analiza captura de pantalla del cuarto trimestre del ejercicio 2020, por lo que, derivado de la denuncia y de los medios de prueba que anexó el denunciante se analizará el cuarto trimestre



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

del ejercicio 2020 en la presente resolución.

En ese sentido, de una primera verificación virtual de la descarga al contenido del formato correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2020 en la vista pública del SIPOT, se observa que el sujeto obligado contaba con 0 (cero) registros de información tal y como se desprende en el resultando V.

En virtud de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado, al momento de la interposición de la denuncia, no cumple con la obligación de transparencia señalada en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales por lo que el incumplimiento a la obligación de transparencia, en el caso del análisis que nos ocupa, resulta **procedente**.

Por otro lado, en relación con la fracción IX; el sujeto obligado manifiesta que remite la justificación emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, así como el soporte documental del registro de la información correspondiente de la fracción observada, a lo cual, anexa capturas de pantalla de las cuales no es posible apreciar el contenido de las mismas por encontrarse borrosas.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación de la información correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se observó que de la descarga de la información publicada en el SIPOT se encuentra en los siguientes términos:

Se encuentra cargada la información conforme a las siguientes capturas de pantalla



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

ID	FECHA CRE/ FECHA MOI EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE INFORMACIÓN	CLAVE O IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN DEL ÁREA DE ASESORIA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE GASTO	DENOMINACIÓN DEL GASTO	TIPO DE VOUCHER	NÚMERO DE VOUCHER
963758200	25/03/2021	25/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Otro	3E	Investigac Investigac Matemati Grudskiy Sergey	Viáticos	Trabajo de Nacional	0	
963758201	25/03/2021	25/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Otro	3C	Investigac Investigac Prog. Doc. Jose Geral Cabañas Moreno	Viáticos	Presentac Nacional	0	
963758202	25/03/2021	25/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Otro	3E	Investigac Investigac Farmacob Rafael Gutierrez Aguilar	Viáticos	Asistir a El Nacional	0	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

IMPORTE	PAÍS ORIC	ESTADO C	CIUDAD C	PAÍS DEST	ESTADO D	CIUDAD D	MOTIVO I	FECHA DE S.	FECHA DE R.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	FECHA DE E.	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S) R.	FECHA DE V.	FECHA DE
	México	Ciudad de	Ciudad de Rusia	Moscú	Moscú	Trabajos e	09/03/2020	14/03/2020	963758200	20000	0		12/10/2020	http://tra/963758200	https://w/Subdirecc			24/03/2021	24/03/20
	México	Ciudad de	Ciudad de México	Coahuila	Ramos Ari	Presentac	13/03/2020	13/03/2020	963758201	2550	0		28/10/2020	http://tra/963758201	https://w/Subdirecc			24/03/2021	24/03/20
	México	Ciudad de	Ciudad de México	Puebla	Puebla	Asistir a E.	05/03/2020	07/03/2020	963758202	1998.7	0		15/12/2020	http://tra/963758202	https://w/Subdirecc			24/03/2021	24/03/20

Del criterio correspondiente al “hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado”, se procedió a abrir los hipervínculos y se desprende que efectivamente dirigen al informe de la comisión, tal y como puede apreciarse de las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

CIUDAD	MOTIVO	FECHA DE S.	FECHA DE R.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	FECHA DE E	HIPERVINC	HIPERVINC	HIPERVINC	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
Moscú	Trabajos c	09/03/2020	14/03/2020	963758200	20000	0	12/10/2020	http://tra.963758200	https://wv.Subdirecc				24/03/2021	24/03/2021	
Ramos Ari	Presentac	13/03/2020	13/03/2020	963758201	2550	0	28/10/2020	http://tra.963758201	https://wv.Subdirecc				24/03/2021	24/03/2021	
Puebla	Asistir a E	05/03/2020	07/03/2020	963758202	1998.7	0	15/12/2020	http://tra.963758202	https://wv.Subdirecc				24/03/2021	24/03/2021	

CIUDAD	MOTIVO	FECHA DE S.	FECHA DE R.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	FECHA DE E	HIPERVINC	HIPERVINC	HIPERVINC	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
Moscú	Trabajos c	09/03/2020	14/03/2020	963758200	20000	0	12/10/2020	http://tra.963758200	https://wv.Subdirecc				24/03/2021	24/03/2021	
Ramos Ari	Presentac	13/03/2020	13/03/2020	963758201	2550	0	28/10/2020	http://tra.963758201	https://wv.Subdirecc				24/03/2021	24/03/2021	
Puebla	Asistir a E	05/03/2020	07/03/2020	963758202	1998.7	0	15/12/2020	http://tra.963758202	https://wv.Subdirecc				24/03/2021	24/03/2021	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Microsoft Office

Abriendo
<https://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/Matemáticas4Trim.pdf>

Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo.
Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza.

¿Desea abrir el archivo?

Aceptar Cancelar

CIUDAD	MOTIVO	FECHA DE S.	FECHA DE R.	IMPORTE	IMPORTE	FECHA DE A. NOTA	
Moscu	Trabajos c	09/03/2020	14/03/2020	963758200	20000	0	24/03/2021
Ramos Ari	Presentac	13/03/2020	13/03/2020	963758201	2550	0	24/03/2021
Puebla	Asistir a E.	05/03/2020	07/03/2020	963758202	1998.7	0	24/03/2021

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN
SOLICITUD DE COMISION INTERNACIONAL

NOMBRE: Dr. Sergei Grudskiy FIRMA: *S. Grudskiy*
CATEGORIA: Investigador Cinvestav 3E CONTROL:
DEPARTAMENTO: Departamento de Matemáticas

MOTIVO DE LA COMISION: Visita al Institute of Numerical Mathematics of Russian Academic of Sciences para realizar trabajos de investigación con el Prof. Eugene Tyrtyshnikov

LUGAR: Moscow, Russia FECHA: 09 al 14 de marzo de 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO MONTO

PASAJES: No se necesitarán fondos XXXXXXXXXX
VIATICOS: Viajes profesores \$ 20,000.00 MN



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Del criterio correspondiente al “hipervínculos a las facturas o comprobantes”, dirige a una tabla, misma que se procedió a abrir y con posterioridad se abren los hipervínculos se desprende que dirigen a las facturas, tal y como puede apreciarse de las siguientes capturas de pantalla:

CIUDAD	D	MOTIVO	I	FECHA DE S	FECHA DE R	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	FECHA DE E	HIPERVÍNC	HIPERVÍNC	HIPERVÍNC	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
Moscú		Trabajos c		09/03/2020	14/03/2020	963758200	20000	0	12/10/2020	http://tra/963758200	963758200	https://w/	Subdirecc	24/03/2021	24/03/2021		
Ramos Ari		Presentac		13/03/2020	13/03/2020	963758201	2550	0	28/10/2020	http://tra/963758201	963758201	https://w/	Subdirecc	24/03/2021	24/03/2021		
Puebla		Asistir a E		05/03/2020	07/03/2020	963758202	1998.7	0	15/12/2020	http://tra/963758202	963758202	https://w/	Subdirecc	24/03/2021	24/03/2021		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

SEGUNDA DESCARGA DE INFORMACION 9 LGT_Art_70_Fr_IX_4to trimestre_1329904_1 - Excel

Haydee Samantha Garcia Camarena

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Alineación Combinar y centrar

General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas

Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación

D3 =HIPERVINCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES

ID	FECHA CRE/	FECHA MOI	HIPERVINC
963758200	25/03/2021	25/03/2021	http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/Matemáticas4Trim.pdf
963758201	25/03/2021	25/03/2021	http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf
963758202	25/03/2021	25/03/2021	http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf

Tabla_333807

SEGUNDA DESCARGA DE INFORMACION 9 LGT_Art_70_Fr_IX_4to trimestre_1329904_1 - Excel

Haydee Samantha Garcia Camarena

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Alineación Combinar y centrar

General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas

Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación

D5 =http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf

ID	FECHA CRE/	FECHA MOI	HIPERVINC
963758200	25/03/2021	25/03/2021	http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf
963758201	25/03/2021	25/03/2021	http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf
963758202	25/03/2021	25/03/2021	http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf

Microsoft Office

Abriendo <https://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/CoordinaciónGeneral4oTrim2020.pdf>

Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo. Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza.

¿Desea abrir el archivo?

Aceptar Cancelar

Tabla_333807



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

EMSOR
Razón Social: DEUTSCHE BANK MEXICO SA (BM OF) EDUCARBA F1616
RFC: DBM121023M10
Regimen Fiscal: 001 - General de Ley Personas Morales
Dirección: Ricardo Margán Zúñiga No. Ext. 605 No. 101 Col. Santa Fe Anáhuac San Pedro Garza García Nuevo León C.P. 66267

FACTURA 001WZ08-16485
Tipo Comprobante: 1 - Invoice
Certificado: 000010000040554432
Fecha Emisión: 2020-03-12 21:58:56
No. Certificado SAT: 000010000040000000111
Folio (UGRD): 03049104-003-1419-F-0140-0762-0738463
Fecha de Certificación: 2020-03-12 21:58:58

SUCURSAL
Nombre: SU HOTEL Holiday Inn Express Sathco Ampurubé - EL AZUL Holiday Inn Express Sathco Ampurubé / 1616
Lugar de Expedición: 25270
Dirección: Carretera Sathco Monterrey No. Ext. 6000 Col. Jardines Cuernavaca Sathco Computo

RECEPTOR
Nombre: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
RFC: 01E607029102
Uso CFDI: 000 - Gastos en general

DATOS HUESPED
Nombre: Cabanas, Gerardo
Folio: 1420179
Check In Habitación: 2020-03-12 211
Check Out Reservación: 2020-03-13 1609096

Clave Producto	Numero de Independiente	Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
00111800 - CANTON de hotel	SERVICIO 1420179	1	E49	Hospedaje de servicio	\$1 730.4	0.00	002 - IVA Base \$1 730.4 Tasa 0.160000 Factor 1.0256	\$1 730.4

CUARTO. Ahora bien, la información de análisis en el presente resultando que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, se deberá publicar de la siguiente manera:

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

En cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos.

En el caso de los servicios públicos, se publicará la información señalando si se prestan directamente o de manera indirecta, es decir, mediante algún permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado, siempre conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Asimismo, se deberán incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

La información publicada deberá corresponder y en su caso vincular al catálogo, manual o sistema electrónico de servicios de cada sujeto obligado. Los servicios deben estar al alcance de la población, sin necesidad de que el particular los exija, como es el caso de los trámites.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del servicio

Criterio 4 Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto

Criterio 5 Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio

Criterio 6 Descripción del objetivo del servicio. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al acceder al servicio

Criterio 7 Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera

Criterio 8 Requisitos para obtener el servicio

Criterio 9 Documentos requeridos, en su caso

Criterio 10 Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial

Criterio 11 Tiempo de respuesta. Por ejemplo, el número de horas, días hábiles o naturales

Criterio 12 Denominación del área del sujeto obligado en la que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado

Criterio 13 Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 14 Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

Criterio 15 Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención

Criterio 16 Correo electrónico de contacto de la oficina de atención

Criterio 17 Horario de atención (días y horas)

Criterio 18 Costo; en su caso, especificar que es gratuito

Criterio 19 Sustento legal para su cobro, en su caso

Criterio 20 Lugares donde se efectúa el pago

Criterio 21 Fundamento jurídico-administrativo del servicio

Criterio 22 Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Respecto de lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio:

Criterio 23 Teléfono y, en su caso, extensión

Criterio 24 Correo electrónico

Criterio 25 Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 26 Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

Criterio 27 Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso

Criterio 28 Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 29 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 30 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 31 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 32 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 33 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 35 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 36 La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 37 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia establecida en la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado, de manera trimestral, debe hacer del conocimiento público la información relativa a los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos.

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, el sujeto obligado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

debe mantener publicada la información vigente, con un periodo de actualización trimestral.

Expuesto lo anterior, cabe precisar que el denunciante indicó en lo que compete a la fracción denunciada y analizada en el presente resolutive que no se cuenta con la información relativa al ejercicio 2020, sin embargo el periodo de conservación de la información corresponde a la información vigente, por lo que en la presente resolución se analizará el cuarto trimestre del ejercicio 2020, siendo ésta la información vigente al momento de la interposición de la denuncia.

En ese sentido, de una primera verificación virtual del contenido del formato correspondiente a la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General, relativa al ejercicio 2020 en la vista pública del SIPOT, se observa que el sujeto obligado no contaba con la información publicada, tal como se desprende de la captura de pantalla del resultando V.

En virtud de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado, al momento de la interposición de la denuncia, no cumple con la obligación de transparencia señalada en la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales por lo que el incumplimiento a la obligación de transparencia, en el caso del análisis que nos ocupa, resulta **procedente**.

Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado, manifestó que la unidad administrativa responsable de la publicación de la información remitió comprobante de carga de la información, sin embargo, inserta capturas de pantalla borrosas de las cuales no es posible advertir el contenido.

.

Posteriormente de una segunda verificación se colige que para la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, correspondiente a los "Servicios ofrecidos", para el ejercicio 2020, contaba con 4 (cuatro) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa`. The page is titled "INFORMACIÓN PÚBLICA" and features a search interface with the following filters:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
- Ejercicio: 2020

The search results are for "ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS". The details shown are:

- Institución: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo: 70
- Fracción: XIX

A message states: "Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores". Below this, there is a "CONSULTAR" button and a message: "Se encontraron 4 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." There are also "DESCARGAR" and "DENUNCIAR" buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 05:56 p. m. on 15/04/2021.

De la descarga de la información se desprende que no se encuentran cargados todos los criterios, tal y como se aprecia de las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	REQUISITOS	DOCUMENTOS	HIPERVÍNCULO	TIEMPO D'ÁREA EN COSTO	SUSTENTO
6	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	30/09/2020	Solicitud Directo	cualquier	atención	Personal, ninguno	ninguno	ninguno	ninguno		La respue:963596535	ninguno
7	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/03/2020	Solicitud Directo	cualquier	atención	Personal, ninguno	ninguno	ninguno	ninguno		La respue:963595786	ninguno
8	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/04/2020	30/06/2020	Solicitud Directo	cualquier	atención	Personal, ninguno	ninguno	ninguno	ninguno		La respue:963596497	ninguno
9	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Solicitud Directo	cualquier	atención	Personal, ninguno	ninguno	ninguno	ninguno		La respue:963596175	ninguno

HIPERVÍNCULO	TIEMPO D'ÁREA EN COSTO	SUSTENTO	LUGARES	FUNDAMENTO	DERECHO	LUGAR P	HIPERVÍNCULO	HIPERVÍNCULO	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A NOTA
La respue:963596535	ninguno					963596535			Unidad de 30/09/2020		30/09/2020	
La respue:963595786	ninguno					963595786			Unidad de 30/03/2020		30/03/2020	
La respue:963596497	ninguno					963596497			Unidad de 30/06/2020		30/06/2020	
La respue:963596175	ninguno					963596175			Unidad de 31/12/2020		31/12/2020	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

De lo anterior se aprecia que el sujeto obligado tiene vacíos los criterios de información 10, 18, 19, 20, 21, 22, 27 y 28

Ahora bien, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo fracción V, prevén lo siguiente:

“[...]

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

[...]”

[Énfasis añadido]

En consecuencia, se tiene que no obstante que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, no recabó la información a los criterios 10, 18, 19, 20, 21, 22, 27 y 28 tampoco incluye una explicación mediante una nota para justificar la falta de información por lo cual no cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

QUINTO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida la fracción XXXIX, del artículo 70, de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, se deberá publicar de la siguiente manera:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

En esta fracción se publicará información de las resoluciones del Comité de Transparencia, establecidas en el artículo 44 de la Ley General, las cuales darán cuenta de las funciones de ese organismo colegiado. Todos los sujetos obligados con excepción de los organismos o unidades referidas en el quinto párrafo del artículo 43 de la Ley estarán supeditados a la autoridad del Comité de Transparencia.

El reporte de las resoluciones del Comité de Transparencia se presentará en cuatro formatos; **el primero para dar cuenta de las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las fracciones II y VIII del artículo 44 de la Ley General.** El segundo formato informará de las resoluciones que emita el Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del sujeto obligado, incluidos los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia y contendrá los reportes para la integración del informe anual que debe entregarse al órgano garante; lo señalado con antelación, de conformidad con las fracciones I, IV, V, VI y VIII del artículo 44 de la Ley General.

El tercer formato tendrá los datos del Presidente y los demás integrantes del Comité de Transparencia; y el cuarto incluirá el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.

En el cuarto formato se deberá publicar la información relacionada con el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Periodo de actualización: semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.

En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso.

Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones.

Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.

Aplica a: todos los sujetos obligados con excepción de los expresamente señalados en el artículo 43 de la Ley

General

Criterios sustantivos de contenido

Resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda, con los siguientes datos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato

día/mes/año)

Criterio 3 Número de sesión. Por ejemplo: Primera sesión ordinaria, Primera sesión

extraordinaria

Criterio 4 Fecha de la sesión con el formato día/mes/año

Criterio 5 Folio de la solicitud de acceso a la información

Criterio 6 Número o clave de acuerdo del Comité. Por ejemplo:001/SCT-29-01/2016

Criterio 7 Área(s) que presenta(n) la propuesta

Criterio 8 Propuesta (catálogo): Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva

Criterio 9 Sentido de la resolución del Comité (catálogo): Confirma/ Modifica/ Revoca

Criterio 10 Votación (catálogo): Por unanimidad de votos/ Por mayoría de votos/ Por mayoría de votos ponderados

Criterio 11 Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia

...

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización

...

[...]

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado, de manera semestral, debe hacer del conocimiento público la información sobre las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; el primer formato es para dar cuenta de las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información.

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, el sujeto obligado debe mantener publicada la información del ejercicio en curso, así como la correspondiente al ejercicio anterior.

Expuesto lo anterior, cabe precisar que la parte denunciante indicó que no se publica información, anexando como evidencia capturas de pantalla del formato 39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

correspondientes al primer y segundo semestre del ejercicio 2020, por lo que, derivado de la denuncia y de los medios de prueba que anexó la parte denunciante se analizarán en la presente resolución el formato 39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, primero y segundo semestres del ejercicio 2020.

En ese sentido, de una primera verificación virtual de la descarga al contenido del formato correspondiente al formato 39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, relativa al primer y segundo semestres del ejercicio 2020 en la vista pública del SIPOT, se observa que el sujeto obligado contaba con 0 (cero) registros de información tal y como se desprende en el resultando V.

En virtud de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado, al momento de la interposición de la denuncia, no cumple con la obligación de transparencia señalada en el formato 39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, para el primer y segundo semestres del ejercicio 2020 de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales por lo que el incumplimiento a la obligación de transparencia, en el caso del análisis que nos ocupa, resulta **procedente**.

Por otro lado, en su informe justificado el sujeto obligado manifiesta respecto al formato 39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, que, por error involuntario no se cargó el primer semestre y por cuestiones de salud no se pudo cumplir en tiempo con el cumplimiento en el segundo semestre del 2020; y sigue expresando que no obstante lo anterior, a la fecha ha quedado debidamente actualizada la información.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación de la información correspondiente al formato 39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, para el primer semestre del ejercicio 2020, se observó de la descarga de la información publicada en el SIPOT que se encuentra en los siguientes términos:

Para el formato **39a LGT_Art_70_Fr_ XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70, de la Ley General, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, contaba con 12 (doce) registros de información como se observa en el resultando V.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de
Estudios Avanzados del Instituto Politécnico
Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

De la descarga de la información se desprende que el sujeto obligado cuenta con la información cargada, tal y como se ve en las siguientes capturas de pantalla:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN/	FECHA DE TI/	NÚMERO	FECHA DE L/	FOLIO DE	NÚMERO	ÁREA(S)	C PROPUES	SENTIDO	VOTACIÓ	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE V
6	96358705	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
7	96358707	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	4	27/02/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
8	96358704	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	1	30/01/2020	11085000	acuerdo 2	Unidad tra	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
9	96358706	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
10	96358703	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
11	96358707	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	27/02/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Incompeti	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
12	96358706	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	13/02/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
13	96358706	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	13/02/2020	11085000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
14	96358709	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	27/02/2020	11086000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
15	96358701	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11086000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
16	96358702	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020
17	96358704	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11086000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	FECHA DE L	FOLIO DE	NÚMERO	ÁREA(S)	C	PROPUESTO	SENTIDO	VOTACIÓN	HIPERVÍNCULO	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000C	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	4	27/02/2020	11085000C	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	1	30/01/2020	11085000C	acuerdo 2	Unidad Ira	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000C	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000C	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	27/02/2020	11085000C	acuerdo 1	Subdirecc	Incompeti	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	13/02/2020	11086000C	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	13/02/2020	11085000C	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	27/02/2020	11086000C	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11086000C	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11085000C	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020	11086000C	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanii	http://tra	Unidad de	30/06/2020	30/06/2020			

Se procedió a abrir los hipervínculos a la resolución, mismos que abren y dirigen al documento que se expresa, tal y como podemos ver de las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

FECHA CRE/	FECHA MO/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	FECH
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	4	27/02
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	1	30/01
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	27/02
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	13/02
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	13/02
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	3	27/02
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/01/2020	30/06/2020	5	20/03/2020

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

20 DE MARZO DE 2020

INTEGRANTE

- 1) **Licenciada Patricia Pérez Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 2) **Ingeniero Alejandro Rodríguez Torres**, Suplente de la Coordinación de Archivo y Subdirector de Servicios y Mantenimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 3) **Licenciado Nicanor Nájera González**, Titular del Órgano Interno de Control en el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Para el formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del artículo 70, de la Ley General relativa a “Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020”, contaba con 17 (diecisiete) registros de información como se observa en el resultando V.

De la descarga de la información se desprende que se cuenta con todos los criterios cargados tal y como se muestra en las capturas de pantalla siguientes:

ID	FECHA CREAR	FECHA MODIFICAR	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA DE LÍNEA	FOLIO DE	NÚMERO	ÁREA(S)	C PROPUESTA	SENTIDO	VOTACIÓN	HIPERVÍNCULO	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE V
963604866	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11086000	acuerdo 4	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963604864	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963604867	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 5	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963604865	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775658	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963604863	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11086000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775656	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 1	Secretaría	Incompet	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775657	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 2	Secretaría	Incompet	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775665	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	14	20/11/2020	11085000	acuerdo 1	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775660	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 5	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775664	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	13	28/10/2020	11086000	acuerdo 2	Secretaría	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963604868	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	5	28/09/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Incompet	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775662	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 7	Secretaría	Ampliació	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775659	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 4	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775661	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 2	Secretaría	Ampliació	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			
963775663	26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	13	28/10/2020	11085000	acuerdo 1	Secretaría	Inexisten	Confirma	Por unanim	http://tra/Unidad de 31/12/2020 31/			

Se procedió a abrir los hipervínculos a la resolución, mismos que abren y dirigen al documento que se expresa, tal y como podemos ver de las siguientes pantallas:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de
Estudios Avanzados del Instituto Politécnico
Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

39a LGT_Art_70_Fr_XXXX_2do semestre_1329947_1 - Solo lectura - Excel

Haydee Samantha García Camarena

¿Qué desea hacer?

Compartir Comentarios

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 A⁺ A⁻ Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Insertar Eliminar Formato Celdas

Portapapeles Fuente Alineación Número Edición

O6 HIPERVINCULO A LA RESOLUCIÓN

FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	FECHA DE L	FOLIO DE	NÚMERO	ÁREA(S) C	PROPUES	SENTIDO	VOTACIÓN	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11086000	acuerdo 4	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 5	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11086000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 1	Secretaría	Incompet	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 2	Secretaría	Incompet	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	20/11/2020	11085000	acuerdo 1	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 5	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	13	28/10/2020	11086000	acuerdo 2	Secretaría	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
28/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	5	28/09/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Incompet	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 7	Secretaría	Ampliació	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 4	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 2	Secretaría	Ampliació	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	13	28/10/2020	11085000	acuerdo 1	Secretaría	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	16	20/11/2020	11085000	acuerdo 1	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	

Microsoft Office

Abriendo
https://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/ActaOctavaSesiónExtraordinaria-Septiembre2020.pdf

Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo. Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza.

¿Desea abrir el archivo?

Aceptar Cancelar

O7 http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/ActaOctavaSesiónExtraordinaria-Septiembre2020.pdf

FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	FECHA DE L	FOLIO DE	NÚMERO	ÁREA(S) C	PROPUES	SENTIDO	VOTACIÓN	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11086000	acuerdo 4	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 2	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 5	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 3	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
24/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	9	25/09/2020	11086000	acuerdo 1	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 1	Secretaría	Incompet	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 2	Secretaría	Incompet	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	20/11/2020	11085000	acuerdo 1	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11085000	acuerdo 5	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	13	28/10/2020	11086000	acuerdo 2	Secretaría	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
28/03/2021	24/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	5	28/09/2020	11085000	acuerdo 1	Subdirecc	Incompet	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 7	Secretaría	Ampliació	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 4	Subdirecc	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	10	05/10/2020	11086000	acuerdo 2	Secretaría	Ampliació	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	13	28/10/2020	11085000	acuerdo 1	Secretaría	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	
26/03/2021	26/03/2021	2020	01/07/2020	31/12/2020	16	20/11/2020	11085000	acuerdo 1	Unidad M	Inexisten	Confirma	Por unan	http://tra	Unidad de	31/12/2020	31/12/2020	

Listo

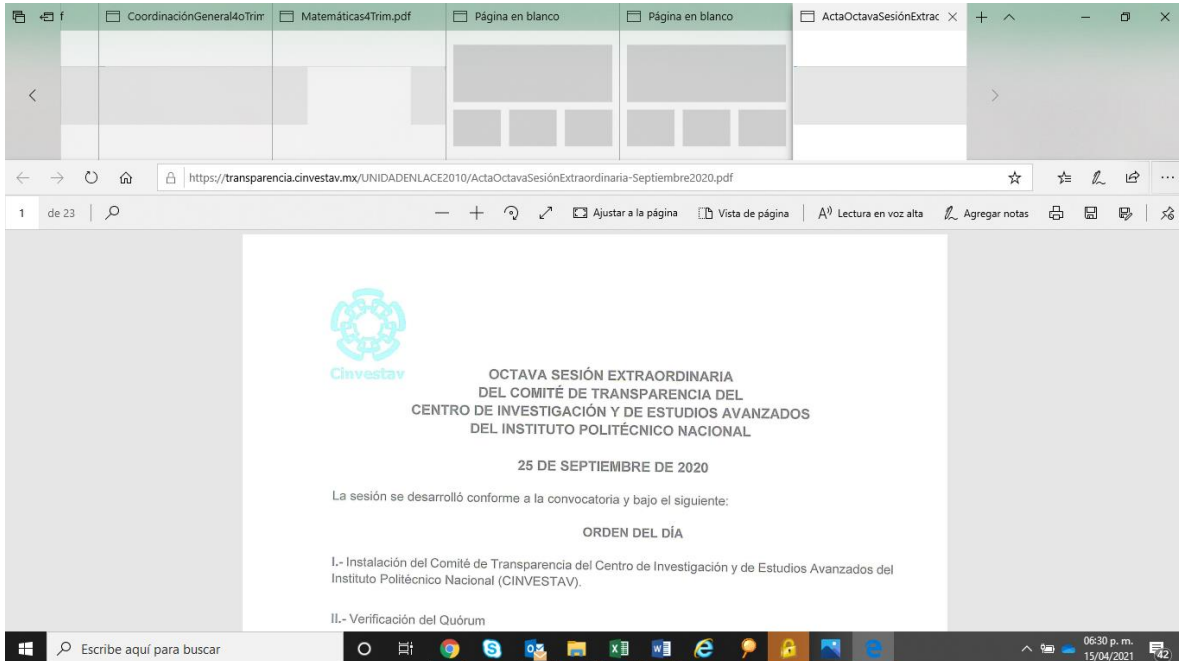


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.



SEXTO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70. Fracción XLIII de la Ley General, corresponde a Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos, y se debe publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, que establecen:

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales aplicables en la materia.

De acuerdo con el artículo 61, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable a la Federación, las entidades federativas, los municipios y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (en su caso), estos sujetos obligados deberán incluir en sus leyes de ingresos y presupuesto de egresos u ordenamientos equivalentes los apartados específicos correspondientes a:

Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.

Esta información se organizará de tal forma que se identifiquen el (los) nombre (s) del (los) responsable (s) de recibir, administrar y ejercer los recursos; así como los informes trimestrales que especifiquen el destino de dichos recursos.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Rubro de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia

Criterio 4 Tipo de ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia

Criterio 5 Monto de los ingresos

Criterio 6 Fuente de los ingresos. Por ejemplo: Gobierno Federal, Organismos y Empresas, Derivados de financiamientos

Criterio 7 Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos

Criterio 8 Fecha de los ingresos recibidos con el formato día/mes/año

Criterio 9 Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo)

[...]

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 18 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 19 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Criterio 20 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 21 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

Criterio 22 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 23 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 24 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 25 La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 26 El soporte de la información permite su reutilización
[...]

Del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar la información respecto de los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos, en dos formatos y de forma trimestral, así como conservar en el sitio de internet la información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Derivado de ello, se advierte que el sujeto obligado, al momento en que se tuvo por presentada la denuncia; es decir, el dieciséis de marzo del año en curso, estaba obligado a tener publicada la información correspondiente a los ejercicios 2020, 2019 y 2018 del formato 43a LGT_Art_70 Fr_XLIII "ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado" de la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, toda vez que se encontraba corriendo el primer trimestre de 2021. En ese sentido, de una primera verificación virtual de la descarga al contenido de la información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato **43a LGT_Art_70 Fr_XLIII**, en la vista pública del SIPOT, se observa que el sujeto



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

obligado contaba con 0 (cero) registros de información tal y como se desprende en el resultando V.

En virtud de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado, al momento de la interposición de la denuncia, no cumple con la obligación de transparencia señalada en el formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de** la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales por lo que el incumplimiento a la obligación de transparencia, en el caso del análisis que nos ocupa, resulta **procedente**.

Por otro lado, en su informe justificado el sujeto obligado expresa que en relación con el formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII de** la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General; se remite la justificación emitida por la Subdirección de Recursos Financieros del sujeto obligado, así como el soporte documental del registro de la información correspondiente, a lo cual, anexa capturas de pantalla de las cuales no es posible apreciar el contenido de las mismas por encontrarse borrosas.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación de la información correspondiente al formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** correspondiente a la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se observó que de la descarga de la información publicada en el SIPOT se encuentra en los siguientes términos:

Se encuentra cargada la información conforme a las siguientes capturas de pantalla:

Para el formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a "Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado", para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, el sujeto obligado contaba con 03 (tres) registros, tal y como se desprende a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Google inicio - PNT Consulta Pública

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
 Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 70
Fracción XLIII

Selección el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Último trimestre concluido y dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.
Ver todos los campos **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Monto de los ingresos	Denominación de la ent...	Hipervínculo a los infor...
i 2020	01/10/2020	31/12/2020	19350760	Ingresos propios de organis...	Consulta la información

Escribe aquí para buscar

06:54 p. m.
15/04/2021

De la descarga de la información se desprende que el sujeto obligado cargo la información tal y como se aprecia en la siguiente captura de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

ID	FECHA CRE/	FECHA MOI/	EJERCICIO	FECHA DE INI/	FECHA DE TI/	RUBRO DE TIPO DE INI/	MONTO D	FUENTE D	DENOMIN	FECHA DE LI/	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
963738264	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Ingresos p Propios	19350760	Ingresos p	Ingresos p	01/10/2020	http://tra/Subdirecc	24/03/2021	24/03/2021		
963738265	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Otros Extraordin	155378312	Otros	Otros	01/10/2020	http://tra/Subdirecc	24/03/2021	24/03/2021		
963738263	24/03/2021	24/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	Ingresos d Fiscales	886882472	Ingresos d	Secretaría	01/10/2020	http://tra/Subdirecc	24/03/2021	24/03/2021		

Se procedió a abrir el hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos, mismo que abre al documento citado, como se aprecia en las capturas de pantalla siguientes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

De las capturas de pantalla anteriores se colige que el sujeto obligado en la tramitación de la presente denuncia cargo en el SIPOT la información referente al formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a “Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado” dando con ello cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales.

En mérito de lo hasta ahora expuesto, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, el sujeto obligado al momento de la interposición de la denuncia no contaba con la publicación de la información de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales de la siguiente información:

- a). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, no obstante lo anterior, el sujeto obligado en la tramitación de la presente denuncia cargó en el SIPOT la información relativa a la fracción denunciada de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales.
- b). Fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los “Servicios ofrecidos”, para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, no obstante que el sujeto obligado en la tramitación de la presente denuncia cargó en el SIPOT la información relativa a la fracción denunciada no requirió el **Criterio 10** Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en el medio oficial; **Criterio 18** Costo; en su caso, especificar que es gratuito; **Criterio 19** Sustento legal para su cobro, en su caso; **Criterio 20** Lugares donde se efectúa el pago; **Criterio 21** Fundamento jurídico-administrativo del servicio; **Criterio 22** Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio; **Criterio 27** Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso; **Criterio 28** Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en la presente fracción no se cumple con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales.
- c) Formato **39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX** de la fracción XXXIX, del Artículo 70 de la Ley General, para el primer y segundo semestre del ejercicio 2020; no obstante lo anterior, el sujeto obligado en la tramitación de la presente denuncia cargo en el SIPOT subió la información relativa a la fracción denunciada de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales.
- d). Formato **43a LGT_Art_70_Fr_XLIII** de la fracción XLIII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a “Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado”,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

para el cuarto trimestre del ejercicio 2020; no obstante lo anterior, el sujeto obligado en la tramitación de la presente denuncia cargo en el SIPOTIa información relativa a la fracción denunciada de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo que se instruye a **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** a publicar lo siguiente:

- 1) Publicar de manera completa y correcta la información respecto del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, correspondiente a la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General, relativa a servicios públicos, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales; en específico a los: **Criterio 10** Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en el medio oficial; **Criterio 18** Costo; en su caso, especificar que es gratuito; **Criterio 19** Sustento legal para su cobro, en su caso; **Criterio 20** Lugares donde se efectúa el pago; **Criterio 21** Fundamento jurídico-administrativo del servicio; **Criterio 22** Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio; **Criterio 27** Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso; **Criterio 28** Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente.

Ahora bien, toda vez que, como señalo el sujeto obligado en su informe justificado que la carga de la información relativa a las fracciones denunciadas; la realizó de manera extemporánea acorde a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, se **insta a Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** a realizar la carga de las obligaciones de transparencia en los términos indicados por las políticas para la difusión de la información y para su actualización señaladas en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.**

SEGUNDO. Se instruye a **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico haydee.garcia@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidente

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Oscar Mauricio
Guerra Ford**
Comisionado

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0166/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0166/2021.

